



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 3134 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de diciembre de 2.014, enviada por doña **ANYELA POBLETE DIAZ**, R.U.T. N° 15.199.788-0, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA AÑO NUEVO**, para el día miércoles 31 de diciembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **ANYELA POBLETE DIAZ**, para realizar beneficio de **FIESTA AÑO NUEVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Legión Militar ubicada en Chorrillos n° 749 de esta ciudad, para el día miércoles 31 de diciembre del 2014, desde las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del dia siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Anyela Poblete Diaz.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municip.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL